

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-CS/MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA TIPO IOARR REPARACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) CENTRO POBLADO EL PORVENIR, DISTRITO DE SUPE, PROVINCIA BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA CON CUI N° 2661242

Ruc/código :	20603997311	Fecha de envío :	13/02/2025
Nombre o Razón social :	ATLAS CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	20:08:43

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

SE PIDE A LA ENTIDAD SUPRIMIR LOS COMPONENTES DESCRITOS COMO RESPECTIVO EQUIPAMIENTO PARA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR . QUEDA CLARO QUE LA SALA DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES A EMITIDO VARIOS PRONUNCIAMIENTOS EN BASE A SOLICITAR COMPONENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBRAS SIMILARES DEJANDO EN CLARO QUE ESTA PRACTICA VULNERA

los principios de libertad de concurrencia, competencia, transparencia, legalidad e igualdad de trato, puede aplicarse también a las Bases de procedimientos POR LO TANTO EL SOLICITAR DICHOS COMPONENTES SOLO ESTARIAN TRATANDO DE FAVORECER A UN POSTOR EN ESPECIFICO . SE PIDE AL AREA SUPRIMIR DICHO REQUISITO Y REGIRSE A LAS BASES Y EVITAR ALGUN TIPO DE CONTROVERSIA O DENUNCIA POR ESTE TIPO DE ACCIONES

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución N° 00807-2024-TCE-S6, el Tribunal de Contrataciones del Estado

### Análisis respecto de la consulta u observación:

De manera previa, es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-2020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

En ese sentido, considerando que la pretensión del participante está orientada a suprimir componentes de la definición de obras similares, y en tanto, no resultaría válido incluir partidas y/o componentes y/o actividades en el requisito de calificación ¿experiencia del postor en la especialidad¿; se traslada al área usuaria para emitir pronunciamiento.

Visto el INFORME N° 0169-2025/GDUR/MDS e INFORME N° 0150-2025/SGOPYP/MDS, donde el área usuaria emite su pronunciamiento, indicando lo siguiente:

Sobre la solicitud de suprimir los componentes descritos como respectivo equipamiento para la experiencia del postor y regirse a las Bases y Resolución N° 00807-2024-TCE-S6 del Tribunal de Contrataciones del Estado, por lo que se acoge la observación formulada por el participante

En ese extremo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo de Sala Plena N° 002-2023/TCE y visto la opinión del área usuaria, este colegiado por unanimidad ACOGE la observación del participante, por lo que en ocasión de la integración de bases se suprimirá todo extremo que haga referencia a componentes de la definición de obras similares de la experiencia del postor en la especialidad.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En ocasión a la integración de bases, se modificará la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, establecidos en el capítulo III de la sección específica, los mismos que quedará en los siguientes términos:

(...)

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considera obra similar: Construcción y/o mejoramiento y/o ampliación y/o reparación y/o rehabilitación de parques y/o plazoletas, ejecutas en el sector público.

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

**Nomenclatura :** AS-SM-1-2025-CS/MDS-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Obra

**Descripción del objeto :** CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA TIPO IOARR REPARACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) CENTRO POBLADO EL PORVENIR, DISTRITO DE SUPE, PROVINCIA BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA CON CUI N° 2661242

---

(...)